

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA ABOGADO JUNIOR

Proyecto: “Fortalecimiento de la estrategia de búsqueda de la UBPD mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda”

Acuerdo de Partes Responsables N° 0000048435
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD - ONU Derechos Humanos
Fondo de Naciones Unidas para la Sostenibilidad de la Paz en Colombia MPTF
Partida No. 1.38

1.	CONTEXTO
	<p>La desaparición es un fenómeno que se ha presentado en diferentes escalas y países a nivel mundial, afectando la vida de miles de personas que aún hoy continúan esperando respuesta sobre lo acaecido a sus seres queridos. En este contexto, Colombia presenta una de las situaciones más graves en términos de desaparición como consecuencia de las dinámicas del conflicto armado que ha vivido el país por más de 50 años, por circunstancias relacionadas con la desaparición forzada, secuestro, reclutamiento ilícito y situaciones ocurridas durante las hostilidades.</p> <p>Para responder a estas situaciones, el punto N° 5 del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC - EP y dedicado a las víctimas del conflicto armado creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, en adelante Sistema Integral para la Paz. Esta nueva institucionalidad fue incorporada a la Constitución Política mediante el Acto Legislativo N° 01 de 2017. El Sistema Integral para la Paz tiene el propósito de dar respuesta a la necesidad y a la obligación del Estado colombiano de garantizar los derechos de las víctimas, conocer la verdad, buscar a miles de personas que fueron desaparecidas, investigar y sancionar los crímenes más graves ocurridos en el marco del conflicto armado y dar seguridad jurídica a los responsables estableciendo un modelo de justicia transicional sin precedentes en el mundo.</p> <p>El Sistema Integral para la Paz está conformado por la Comisión para el Esclarecimiento y la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Cada uno de los mecanismos del Sistema Integral para la Paz posee un mandato distinto y una o varias condiciones: extrajudicial, judicial y humanitario.</p> <p>La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, fue creada mediante el artículo transitorio 3 del Acto legislativo N° 01 de 2017 y partir de esta norma, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 589 de 2017, “Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado”.</p> <p>La UBPD es una entidad del Estado concebida como una herramienta de carácter humanitario y extrajudicial, cuyo objeto es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, de ser posible, la identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, garantizando para ello en todo el proceso de la búsqueda, un enfoque territorial, diferencial y de</p>

género.

El carácter humanitario de la UBPD implica que todas las acciones deben garantizar la participación efectiva de las familias que buscan a sus seres queridos durante todo el proceso de la búsqueda, brindando para ello asesoría, apoyo y orientación permanente. En cuanto a la condición extrajudicial de la UBPD y con el fin de garantizar el trabajo humanitario, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio, lo cual significa que la UBPD no juzgará a los responsables.

En esta línea, la UBPD define la participación como: “El proceso relacional, desde un carácter humanitario, extrajudicial y reparador, mediante el cual se propician y fortalecen las condiciones de participación con las personas, familiares, campesinos, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos Rom, colectivos y organizaciones, para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, a partir del conocimiento y el reconocimiento de cada experiencia de búsqueda, brindando asesoría y orientación permanente que contribuya al alivio del sufrimiento, desde los enfoques diferenciales, de género y psicosocial”¹

En abril del año 2020, la UBPD presentó el Plan Nacional de Búsqueda - PNB como una herramienta de planeación, estratégica y de abordaje sistemático de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas, que estará sujeta a actualizaciones. El PNB fue construido de manera participativa y tuvo en cuenta experiencias previas, de esta manera se definieron tres estrategias: a) Información para la búsqueda: Obtención, centralización, actualización, análisis e interpretación; b) Localización, prospección, recuperación e identificación de las personas dadas por desaparecidas - PDD y 3) Garantía de las condiciones de participación de las personas y organizaciones que buscan y también cuenta con un capítulo para pueblos étnicos. Las estrategias del PNB y el capítulo étnico están orientadas a atender las necesidades subyacentes, entendiendo que de esta manera se podrá optimizar la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas PDD y focalizar los esfuerzos hacia los aspectos centrales que permitan impulsarla.

Por otra parte, es importante mencionar que el PNB establece que “La participación de los familiares en todo el proceso de búsqueda es en sí misma una forma de reparación y responde a la necesidad real y urgente de aliviar el sufrimiento que produce el desconocimiento e incertidumbre sobre la suerte y paradero de su ser querido. En este sentido, es central que el diseño y formulación del PNB se alcance con la participación activa y propositiva de los familiares y las organizaciones. Cabe advertir que la participación de estos no se limita al aporte de experiencias y necesidades para la construcción del PNB; sino que se extiende a sus aportes en cada una de las fases del proceso de búsqueda (búsqueda, localización, recuperación, identificación y, según el caso, reencuentro o entrega digna)”. Teniendo en cuenta lo anterior y la articulación que existe entre el PNB y los PRB, éstos últimos deben promover y fortalecer la participación de las organizaciones y personas que adelantan procesos de búsqueda a nivel territorial.

En septiembre de 2020, estos principios fueron desarrollados con la presentación de los lineamientos técnicos para garantizar la interlocución permanente y la participación de los familiares de las víctimas, así como los lineamientos para la incorporación de los enfoques diferenciales, territoriales, étnico y de género en todas las

¹ Documento de definición de conceptos claves de participación y enfoques diferenciales y de género de la Dirección de Participación, Contacto con las Víctimas y Enfoques Diferenciales.

fases del proceso de búsqueda.

Las apuestas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Búsqueda deben materializarse a través de la formulación e implementación de los Planes Regionales de Búsqueda, dado que, los PRB son un instrumento técnico orientado a la comprensión de las condiciones regionales para la búsqueda y que tienen el objetivo de focalizar la búsqueda de personas en una zona o región, un sector de la población, un período específico o cualquier otra variable que apoye la asociación o relacionamiento de solicitudes de búsqueda o a personas registradas como desaparecidas. A partir del análisis de la información recopilada, organizada y sistematizada, se diseña y formula el PRB, con hipótesis sobre las PDD y el lugar donde pueden encontrarse. La finalidad general de la articulación de las distintas acciones que implican la puesta en marcha del PRB, es poder establecer lo acaecido o la suerte y paradero de las PDD. Esta forma permite planificar y desarrollar la búsqueda organizadamente, de conformidad con las características y circunstancias concretas del PRB. Lo anterior significa que el PNB será actualizado y complementado en la medida que avance la formulación e implementación de los PRB.

En este contexto, en septiembre del 2021, el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz aprobó el proyecto para el “Fortalecimiento de la estrategia de búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en el contexto del conflicto armado UBPD, mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda”. Con este proyecto se pretende impulsar la implementación de cuatro Planes Regionales de Búsqueda que son: Pacífico Medio, Pacífico Sur, Oriente Antioqueño y Alto y Medio Atrato.

El proyecto para la implementación de los PRB cuenta con los siguientes componentes:

- i) Recolección, organización y análisis de la información para la búsqueda.
- ii) Coordinación interinstitucional y de participación con familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas, personas que buscan y otros actores en el marco de los Planes Regionales de Búsqueda.

Los resultados y productos esperados en el marco de la ejecución del proyecto para la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda son los siguientes:

- **Resultado 1:** Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas en el marco de los PRB.
 - ❖ Producto 1.1: Recolectar, gestionar y analizar información para la elaboración e implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas.
 - ❖ Producto 1.2 Aportar a la construcción del universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante la gestión, recolección y análisis de información.
 - ❖ Producto 1.3 Impulso a la identificación de PDD.
- **Resultado 2.** Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB.
 - ❖ Producto 2.1 Implementar la estrategia de relacionamiento institucional de la UBPD en los

territorios de los PRB.

- ❖ Producto 2.2 Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía en los territorios.

La **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ** como sistema de coordinación y articulación de organizaciones de la sociedad civil que centran su acción en el impulso de procesos regionales de desarrollo y paz, a través de alianzas estratégicas con entidades públicas, empresariales y la comunidad internacional, basadas en el diálogo y la concertación de visiones y agendas compartidas de los territorios, que contribuyan a la construcción de un país incluyente, equitativo, respetuoso, garante de los derechos humanos y cuidador de sus recursos naturales, ha venido trabajado arduamente con la Unidad de Búsqueda en el cumplimiento de su mandato.

Que la Fundación Redprodepaz en adelante **LA FUNDACIÓN** ha suscrito el Acuerdo de Partes Responsables con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, para apoyar la ejecución del proyecto “*Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas*”, el cual, establece en el Anexo B N°0000048435, la Partida Presupuestal No. 1.38 denominada: **Abogado Junior**, requiriendo a la Fundación Redprodepaz para su ejecución, contratar los servicios de un profesional en derecho o estudiante con materias terminadas, para que brinde apoyo y acompañamiento jurídico y contractual a las acciones que se desplieguen en marco del proyecto.

2.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato Prestación de Servicios
3.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2022.
4.	OBJETO: Prestar los servicios con plena autonomía técnica y administrativa para brindar apoyo jurídico a los procesos y procedimientos que se adelanten en marco del Proyecto: “ <i>Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas</i> ”. Acuerdo con Referencia: 000048435-” suscrito con el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD.
5.	<p>FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</p> <p>Las actividades específicas y los productos a desarrollar para en marco de la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo jurídico a todos los procesos y procedimientos requeridos para el proyecto. 2. Apoyo a las solicitudes contratación que requiera la Fundación en marco del proyecto. 3. Apoyo en la consolidación de los Términos de Referencia. 4. Apoyo en la revisión y validación de todos los documentos requeridos en los procesos de contratación durante las fases pre, contractual y post-contractual. 5. Apoyar la elaboración de los contratos que requiera la Fundación. 6. Apoyar la proyección de actas de justificación de selección de contratistas. 7. Apoyar la proyección actas de declaración de desierto cuando sea procedente. 8. Brindar apoyo en el proceso de validación de pólizas.



	<p>9. Apoyar el proceso de seguimiento de ejecución contractual.</p> <p>10. Realizar las gestiones de archivo del proyecto de todos los procesos de contratación digital y físico.</p> <p>11. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.</p>
6.	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA:</p> <p>Requisitos de Educación:</p> <p>Formación académica: Estudiante de derecho con el 100% de materias culminadas del programa de derecho, o profesional titulado en derecho (abogado).</p> <p>Experiencia:</p> <p>Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con apoyo jurídico y/o procesos de contratación. Se admite experiencia antes del título profesional.</p> <p>Habilidades:</p> <p>Capacidad de trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales. Conocimientos intermedios en el manejo de paquete office. Comunicación asertiva Habilidades para manejar procesos de contratación.</p>
7.	<p>SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Bogotá</p>
8.	<p>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir la hoja de vida actualizada (formato libre), con los respectivos soportes de la formación académica y de la experiencia laboral y/o contractual a la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co. Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABOGADO JUNIOR – “UBPD/PNUD”.</p> <p><u>Los documentos deben venir todos preferiblemente en FORMATO PDF (LEGIBLES), ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, así:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <u>PDF 1: Un solo archivo que contenga la hoja de vida con los soportes de la formación académica.</u> <u>PDF 2: Un solo archivo que tenga soportes de experiencia profesional.</u> <p>*Para la formación académica deben hacer llegar los diplomas y/o actas.</p> <p>*Para la experiencia específica las certificaciones que preferiblemente relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor</p>

	<p>y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. <i>(Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación).</i></p> <p>LA REDPRODEPAZ previo a la celebración del contrato, realizará la verificación de antecedentes: Fiscales generado por la Contraloría General de la República, Disciplinarios generado por la Procuraduría General de la Nación y Judiciales generado por la Policía Nacional.</p>								
9 .	Fecha de cierre: 05 de abril de 2022 a las 05:00 pm.								
10.	<p>CONFLICTO DE INTERESES.</p> <p>Cualquier conflicto de intereses que pudiese surgir durante la ejecución del contrato deberá notificarse por escrito y sin dilación a la REDPRODEPAZ. Se deberán adoptar todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiese poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. Este conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes. En caso de producirse un conflicto de esta naturaleza la REDPRODEPAZ tomará de inmediato todas las medidas necesarias para resolverlo.</p>								
11.	<p>DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p> <p>La REDPRODEPAZ podrá declarar desierto el proceso de selección bien por motivos que impidan la escogencia objetiva de un candidato o candidata. La REDPRODEPAZ no se encuentra obligada a explicar a los participantes los motivos de su decisión.</p>								
12.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="355 1304 1385 1732"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>Estudiante de derecho con el 100% de materias culminadas del programa de derecho, o profesional titulado en derecho (abogado).</p> </td> <td>25</td> </tr> <tr> <td> <p>EXPERIENCIA.</p> <p>Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con apoyo jurídico y/o procesos de contratación. Se admite experiencia antes del título profesional.</p> </td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>Estudiante de derecho con el 100% de materias culminadas del programa de derecho, o profesional titulado en derecho (abogado).</p>	25	<p>EXPERIENCIA.</p> <p>Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con apoyo jurídico y/o procesos de contratación. Se admite experiencia antes del título profesional.</p>	25	Total	50
CRITERIOS	PUNTAJE								
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA.</p> <p>Estudiante de derecho con el 100% de materias culminadas del programa de derecho, o profesional titulado en derecho (abogado).</p>	25								
<p>EXPERIENCIA.</p> <p>Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada con apoyo jurídico y/o procesos de contratación. Se admite experiencia antes del título profesional.</p>	25								
Total	50								

Los candidatos que obtengan la mayor puntuación en el proceso de verificación documental y que cumplan con el perfil y experiencia mínima requerida serán llamados a entrevista para acceder a una puntuación máxima de **50 puntos**, la cual tiene el objetivo de verificar las habilidades, conforme se muestra en la siguiente tabla:

CRITERIOS EVALUACIÓN ENTREVISTA	PUNTAJE
Capacidad de trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales.	10
Conocimientos intermedios en el manejo de paquete office.	10
Comunicación asertiva	10
Habilidades para manejar procesos de contratación.	10
Capacidad de trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales.	10
Total	50

“El profesional que obtenga la mayor calificación será seleccionado”

***NOTA:** Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de enviar su hoja de vida y soportes.*



Redprodepaz®

Red Nacional de Programas
Regionales de Desarrollo y Paz
Saberes que transforman territorios